

ORIENTACIÓN ACADÉMICA 2014/2018

IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LA LOMCE

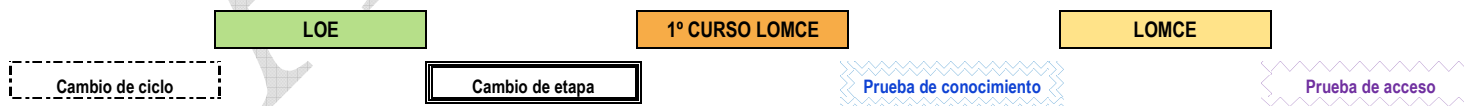
IMPLICACIONES EN LOS ITINERARIOS ACADÉMICOS



EDUCACIÓN BÁSICA Y BACHILLERATO

(Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato)

ACTUAL	2013/2014	PRÓXIMO	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019
Ed. Infantil 5 años		1º EP LOMCE		2º EP LOMCE	3º EP LOMCE <i>Prueba de conocimiento</i>	4º EP LOMCE	5º EP LOMCE
1º Ed. Primaria		2º EP LOE		3º EP LOMCE <i>Prueba de conocimiento</i>	4º EP LOMCE	5º EP LOMCE	6º EP LOMCE <i>Prueba de conocimiento</i>
2º Ed. Primaria		3º EP LOMCE <i>Prueba de conocimiento</i>		4º EP LOMCE	5º EP LOMCE	6º EP LOMCE <i>Prueba de conocimiento</i>	1º ESO LOMCE
3º Ed. Primaria		4º EP LOE		5º EP LOMCE	6º EP LOMCE <i>Prueba de conocimiento (oficial)</i>	1º ESO LOMCE	2º ESO LOMCE
4º Ed. Primaria		5º EP LOMCE		6º EP LOMCE <i>Prueba de conocimiento (orientativa)</i>	1º ESO LOMCE	2º ESO LOMCE	3º ESO LOMCE <small>(EXCEP. Formación Profesional Básica)</small>
5º Ed. Primaria		6º EP LOE		1º ESO LOMCE	2º ESO LOMCE	3º ESO LOMCE <small>(EXCEP. Formación Profesional Básica)</small>	4º Académico/ Aplicado <i>Reválida (condiciona título y acceso)</i> <small>Formación Profesional Básica</small>
6º Ed. Primaria		1º ESO LOE		2º ESO LOE	3º LOMCE <small>(EXCEP. Formación Profesional Básica)</small>	4º Académico/ Aplicado <i>Reválida (sin efectos académicos)</i> <small>Formación Profesional Básica</small>	1º Bachiller LOMCE
1º ESO		2º ESO LOE		3º ESO LOMCE <small>(EXCEP. Formación Profesional Básica)</small>	4º ESO Académico/ Aplicado <small>(sin reválida)</small> <small>Formación Profesional Básica</small>	1º Bachiller LOMCE	2º Bachiller LOMCE <i>Acceso Universidad: REVÁLIDA</i> <small>(condiciona título)</small>
2º ESO		3º ESO LOE <small>(EXCEP. Formación Profesional Básica)</small>		4º ESO LOE <small>Formación Profesional Básica</small>	1º Bachiller LOMCE	2º Bachiller LOMCE <i>Reválida: acceso Universidad</i>	Mundo laboral Ciclos Formativos Grado Superior Grados Universitarios
3º ESO		4º ESO LOE orientado Bach LOMCE <small>Formación Profesional Básica</small>		1º Bachiller LOMCE	2º Bachiller LOMCE <i>Reválida: acceso Universidad</i>	Mundo laboral Ciclos Formativos Grado Superior Grados Universitarios	-
4º ESO		1º Bach LOE		2º Bach LOE PAU	Mundo laboral Ciclos Formativos Grado Superior Grados Universitarios	-	-
1º BACH		2º Bach. LOE PAU		Mundo laboral Ciclos Formativos Grado Superior Grados Universitarios	-	-	-
2º BACH		Mundo laboral Ciclos Formativos Grado Superior Grados Universitarios PAU		-	-	-	-



EDUCACIÓN PRIMARIA (CAPÍTULO II)

	Troncales (50%_ 5 áreas)	Específicas (al menos 3)	Principios pedagógicos y Atención a la Diversidad	
1º Ed. Primaria	Lengua Castellana y Literatura 1º Lengua Extranjera Matemáticas Ciencias de la Naturaleza ¹ Ciencias Sociales ¹	Educación Física	Transversalmente ³ :	La acción tutorial orientará el proceso educativo y colectivo del alumnado. Flexibilización y alternativas metodológicas lenguas extranjeras para ACNEE ⁴ (especialmente si dificultad expresión oral) (art. 19.4 LOMCE)
2º Ed. Primaria		Religión/ Valores éticos		
3º Ed. Primaria		(Al menos 1) Religión/ Valores éticos		
4º Ed. Primaria		2º Lengua Extranjera ²		
5º Ed. Primaria		Educación Artística ²		
6º Ed. Primaria		Libre configuración autonómica (específicas, profundización, refuerzo, otras)		

¹ Conocimiento del Medio Físico y Social se divide en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.

² Educación Artística (Plástica y Música), así como la 2º Lengua extranjera pasan a ser elegidas. Se podrá cursar Religión o Valores éticos en su lugar. Desaparece Educación para la ciudadanía.

³ Suprime el tratamiento en todas la áreas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (artículo 19.2 LOE)

⁴ Introduce el espíritu emprendedor (art. 17 LOMCE). Sustituye la Educación en valores por la Educación Cívica y Constitucional (art. 19.2 LOE y art. 17 LOMCE).

Desaparecen los ciclos. Se podrá permanecer una vez más en un curso, una sola vez (art. 20 LOMCE).

Prueba de conocimientos 3º Primaria (art. 20.3 LOMCE)	Prueba de conocimientos 6º Primaria (art. 21 LOMCE)
La llevarán a cabo los centros docentes. Es individualizada y carece de efectos académicos. En caso de resultar desfavorable el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias más adecuadas. Comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en: <ul style="list-style-type: none"> - Expresión y comprensión oral y escrita (Competencia en Comunicación Lingüística), - Cálculo y resolución de problemas (Competencia Matemática) 	Evaluación individualizada que comprobará el grado de adquisición de los objetivos de la etapa y de la competencia en: <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación lingüística, - Competencia matemática, - Competencias básicas en ciencia y tecnología (no existe como tal entre las competencias básicas). Carece de efectos académicos: será informativa y orientadora. El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe que se entregará a los padres. El Gobierno asegurará unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio, de modo que se puedan establecer valoraciones precisas y comparaciones equitativas (art. 144). El resultado de la evaluación se expresará en niveles. Servirá para informar y orientar a los centros, los equipos docentes y la familia de cada alumno. Se podrán establecer planes específicos de mejora en función de los resultados obtenidos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (CAPÍTULO III)

NIVEL	Troncales (art. 24.1, 24.2 LOMCE) (50% del horario lectivo)	Específicas (art. 24.4 LOMCE)	Principios pedagógicos y Atención a la Diversidad
1º ESO	Lengua Castellana y Literatura	Biología y Geología¹	Entre 1-4: Las Administraciones: desarrollarán soluciones específicas ACNEAE.
2º ESO	1º Lengua Extranjera Geografía e Historia Matemáticas	Física y Química¹	Los centros propuestas pedagógicas de atención a la diversidad. Flexibilización y alternativas metodológicas lenguas extranjeras para ACNEE (especialmente si dificultad expresión oral).
3º ESO	Lengua Castellana y Literatura 1º Lengua Extranjera Geografía e Historia	Biología y Geología Física y Química Matemáticas: "académicas"¹ / "aplicadas"²	En el aprendizaje de una Lengua (extranjera, castellana o cooficial) se usará SÓLO como apoyo.
Académico Orientada al Bachiller	Lengua Castellana y Literatura 1º Lengua Extranjera Geografía e Historia Matemáticas "académicas"	Al menos 2: Biología y Geología Física y Química Latín Economía	Entre 1-4: Religión/ Valores Éticos. Música 2º Lengua Extranjera Tec.de la Información y la Comunicación Cultura Clásica Cultura Científica⁴ Filosofía Ed. Plástica, Visual y Audiovisual⁴ Artes Escénicas y Danza⁴ Troncal (no cursada) <i>Libre configuración autonómica</i>
	Lengua Castellana y Literatura 1º Lengua Extranjera Geografía e Historia Matemáticas "aplicadas"	Al menos 2: Tecnología Ciencias aplicadas a la Actividad Empresarial⁴ Iniciación a la Actividad Profesional⁴	Transversalmente: Comprensión Lectora Expresión oral y escrita Comunicación Audiovisual Emprendimiento Ed. Cívica y Constitucional Consejo Orientador⁶ grado de logro y propuesta del itinerario académico

Se podrán agrupar las materias en ámbitos de conocimiento (art. 24.7 LOMCE)

Posibles **Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento⁵** (art.27 LOMCE) (>15 años y una repetición en cualquier etapa)

>15 años Formación Profesional Básica (2 cursos, Título Profesional Básico, acceso CCFFGM)

No son vinculantes las opciones cursadas en 3ESO

... especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo (art. 28.7 LOMCE)

¹Ciencias Naturales de 1ºESO y 2ºESO pasa a dividirse en dos materias: Biología y Geología en 1ºESO y Física y Química en 2ºESO.

²La elección de matemáticas (aplicadas/académicas) se anticipa a 3ºESO, pero no condiciona la opción a cursar en 4ºESO (art. 24.3 y art. 25.1 LOMCE).

³Pasan de ser materias obligatorias en determinados cursos (1ºESO, 3ºESO) a que su oferta dependa de cada Comunidad Autónoma.

⁴Aparecen nuevas materias. Desaparece Educación para la Ciudadanía en 2º ESO y Ética en 4ºESO.

⁵Desaparecen los Programas de Refuerzo Curricular (1º-2ºESO) y los Programas de Diversificación Curricular (3º-4ºESO). Se contempla la posibilidad de implementar programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, pero no se dirigen a la obtención del Graduado en ESO, ya que habría que cursar 4ESO por la vía ordinaria y superar la reválida correspondiente.

⁶ El Consejo Orientador se realiza en cada curso escolar. Incluye el grado de logro de los objetivos y las competencias, así como propuesta del itinerario más adecuado (podrá incluir Programa de Mejora del Aprendizaje o a la Formación Profesional Básica) (art. 28.7 LOMCE). Además se emitirá un Certificado de estudios: al final de 3ºESO o al incorporarse a Formación Profesional Básica (art. 28.8 LOMCE).

EVALUACIÓN FINAL DE LA ESO (art. 29 LOMCE)

Prueba de conocimientos ACADÉMICOS	Prueba de conocimientos APLICADOS
<p>4 materias troncales (salvo Biología y Geología y Física y Química)</p> <ul style="list-style-type: none"> Lengua Castellana y Literatura 1º Lengua Extranjera Geografía e Historia Matemáticas "académicas" 	<p>4 materias troncales (salvo Biología y Geología y Física y Química)</p> <ul style="list-style-type: none"> Lengua Castellana y Literatura 1º Lengua Extranjera Geografía e Historia Matemáticas "aplicadas"
<p>2 de las materias troncales de opción cursadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Biología y Geología Física y Química Latín Economía 	<p>2 de las materias troncales de opción cursadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tecnología Ciencias aplicadas a la Actividad Empresarial Iniciación a la Actividad Profesional
<p>1 de las específicas cursada en cualquiera de los cursos (salvo E. Física, Religión o Valores éticos)</p> <ul style="list-style-type: none"> Música Segunda Lengua Extranjera Tec.de la Información y la Comunicación Cultura Clásica Cultura Científica. Filosofía Ed. Plástica, Visual y Audiovisual Artes Escénicas y Danza Troncal (no cursada) Libre configuración autonómica 	
<p>Evaluación individualizada del alumnado con evaluación positiva en todas las materias (o evaluación negativa máx. 2 que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas).</p> <p>Se podrá realizar la evaluación por la opción académica, aplicada o ambas, independientemente de la opción cursada (art 29.2 LOMCE).</p> <p>Podrán presentarse de nuevo (previa solicitud) tomándose la calificación más alta en las convocatorias que haya superado. Se celebrarán dos convocatorias anuales (ordinaria y extraordinaria).</p> <p>El Ministerio de Educación, diseñará las pruebas y establecerá su contenido de modo que permita establecer valoraciones precisas y comparaciones equitativas. Serán aplicadas y calificadas por profesionales externos al centro (art. 144)</p> <p>La superación es necesaria para la obtención del Título. Se supera con una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 (no especifica que tenga que ser en cada una de las materias)</p> <p>Título de Graduado en ESO: 70% calificaciones de cada materia ESO- 30% calificación evaluación final (tomando la mayor de las obtenidas en caso de haber realizado ambas)</p>	

BACHILLERATO (CAPÍTULO IV)

El acceso implica haber aprobado la ESO y la prueba de conocimientos ACADÉMICOS (reválida 4ºESO)

MODALIDAD Bachiller	PRIMERO				SEGUNDO					
	Troncales		Específicas		Troncales		Específicas			
Ciencias¹	Filosofía	Matemáticas I	<i>Al menos 2:</i> Biología y Geología Física y Química Dibujo Técnico	Educación Física Religión 2º Lengua Extranjera Tecnología Industrial I Cultura Científica² Tec. de la Información y la Comunicación I²	Historia de España	Matemáticas II	<i>Al menos 2:</i> Biología Geología Química Física Dibujo Técnico II	Religión 2º Lengua Extranjera Tecnología Industrial II Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente Psicología		
Humanidades y Ciencias Sociales¹		1º Lengua Extranjera	→Humanidades: Latín →C. Sociales: Matemáticas aplicadas a CC.SS.	<i>Al menos 2:</i> Economía Griego I Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal		Dibujo Artístico I Dibujo Técnico I Volumen Análisis Musical I	1º Lengua Extranjera	→Humanidades: Latín II →C. Sociales: Matemáticas aplicadas a CC. SS.	<i>Al menos 2:</i> Economía de la Empresa Griego II Geografía Historia de la Filosofía Historia del Arte	Fundamentos de Admón. y Gestión² Tec. de la Información y la Comunicación I² Imagen y Sonido Técnicas de expresión gráfico-plástica Dibujo Artístico II
Artes		Lengua Castellana y Literatura I	Fundamentos del Arte I	<i>Al menos 2:</i> Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal Cultura Audiovisual I		Anatomía Aplicada Lenguaje y Práctica Musical Troncal (no cursada) Ampliación de una troncal (cursada) <i>Libre configuración autonómica</i>	Lengua Castellana y Literatura II	Fundamentos del Arte II	<i>Al menos 2:</i> Artes Escénicas Cultura Audiovisual Diseño	Análisis Musical II Historia de la Filosofía Dibujo Técnico II Troncal (no cursada) Ampliación de una troncal (cursada) <i>Libre configuración autonómica</i>

¹ Los centros educativos deberán ofertar, al menos, un itinerario de la modalidad de Ciencias y otro de la de Humanidades y Ciencias Sociales. Cada centro concretará en su Proyecto Educativo las materias de modalidad que se ofertan en cada una.

² **Aparecen nuevas materias.** Desaparecen: Ciencias para el Mundo Contemporáneo; Filosofía y Ciudadanía.

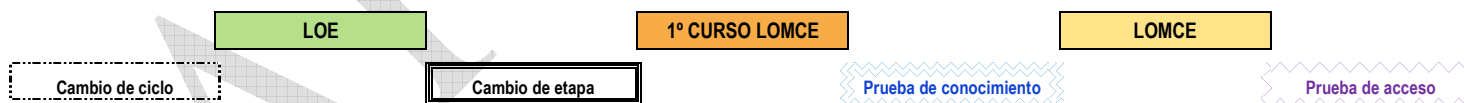
Se plantea la flexibilización de las lenguas extranjeras por ACNEAE. La superación de las materias de 2º estará condicionada a tener aprobadas las de 1ºBch.

EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO (art. 36 bis LOMCE)

Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales	Artes
Todas las troncales cursadas:		
	Castellana y Literatura II 1º Lengua Extranjera Filosofía Historia de España	
2 de las materias troncales cursadas en la modalidad: Matemáticas II Biología Geología Física Química Dibujo Técnico II	2 de las materias troncales cursadas en la modalidad: → Humanidades: Latín → C. Sociales: Matemáticas aplicadas a CC.SS. Economía de la empresa Griego II Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal	2 de las materias troncales cursadas en la modalidad: Fundamentos del Arte II Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal Cultura Audiovisual I
Una materia específica cursada (excepto Ed. Física y Religión)		
Tecnología Industrial II Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente Cultura Científica Psicología Dibujo Técnico II	Historia de la Filosofía 2º Lengua Extranjera Fundamentos de Admón. y Gestión Tec. de la Información y la Comunicación I Tec. de la Información y la Comunicación I Imagen y Sonido	Dibujo Artístico II Análisis Musical II Volumen Anatomía Aplicada Lenguaje y Práctica Musical Técnicas de expresión gráfico-plástica
<p>Evaluación individualizada del alumnado con evaluación positiva en todas las materias.</p> <p>Quienes deseen mejorar su calificación podrán presentarse de nuevo (previa solicitud) tomándose la calificación más alta en las convocatorias que haya superado. Se celebrarán dos convocatorias anuales (ordinaria y extraordinaria).</p> <p>El Ministerio de Educación, diseñará las pruebas y establecerá su contenido de modo que permita establecer valoraciones precisas y comparaciones equitativas. Serán aplicadas y calificadas por profesionales externos al centro (art. 144)</p> <p>Es preciso superar la prueba para obtener el título. Se supera con una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 (<i>no específica que tenga que ser en cada una de las materias</i>). En caso de que no se supere podrá accederse a Ciclos Formativos de Grado Medio o a los de Grado Superior (art. 41.3.a).</p> <p>Título de Bachiller (art. 37 LOMCE): 60% calificaciones de cada materia Bachillerato- 40% calificación evaluación final (tomando la mayor de las obtenidas en caso de haber realizado ambas)</p>		

FORMACIÓN PROFESIONAL (CAPÍTULO V) (Básica, Grado Medio, Grado Superior y Dual)

ACTUAL 2013/2014	PRÓXIMO 2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019
	1º Formación Profesional Básica	2º Formación Profesional Básica <i>(Título Profesional Básica)</i> <i>(acceso CC.FF.Grado Medio)</i>	1º Grado Medio LOMCE	2º Grado Medio LOMCE	1º Ciclo Formativo Grado Superior
1º PCPI	2º PCPI <i>(obtiene Graduado ESO)</i>	1º Ciclo Formativo Grado Medio LOMCE	2º Grado Medio LOMCE	1º Ciclo Formativo Grado Superior	2º Ciclo Formativo Grado Superior
2º PCPI <i>(obtiene Graduado ESO)</i>	1º Ciclo Formativo Grado Medio LOE <i>(1º Bach LOE)</i>	2º Ciclo Formativo Grado Medio LOMCE <i>(2º Bach LOE) (PAU)</i>	1º Ciclo Formativo Grado Superior	2º Ciclo Formativo Grado Superior	
1º Ciclo Formativo Grado Medio	2º Ciclo Formativo Grado Medio	1º Ciclo Formativo Grado Superior	2º Ciclo Formativo Grado Superior		
2º Ciclo Formativo Grado Medio	1º Ciclo Formativo Grado Superior	2º Ciclo Formativo Grado Superior			
1º Ciclo Formativo Grado Superior	2º Ciclo Formativo Grado Superior				
2º Ciclo Formativo Grado Superior					
FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	Combina enseñanza en el centro educativo (1/3) y prácticas en empresas (2/3) (según el RD 1529/2012: alumnado becario para prácticas no laborales)				



Ciclos de la Formación Profesional
(referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales)

Denominación	Ciclos de Formación Profesional Básica	Ciclos Formativos	
		Grado Medio	Grado Superior
Duración	Dos cursos académicos	Dos cursos académicos	Dos cursos académicos
Acceso	<p>Condiciones –simultáneamente- (art. 41.1 LOMCE):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener entre 15 y 17 años¹ (cumplidos durante el año natural de incorporación). - Haber cursado 3ºESO (excepcionalmente 2ºESO). - Propuesta del equipo docente a la familia. 	<p>Cumplir una de las siguientes (art. 41.2 LOMCE):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de ESO superando la evaluación final de las enseñanzas aplicadas. - Otros títulos: Profesional Básico, Bachiller, Universitario, Técnico o Técnico Superior de FP. - Certificado académico de haber superado todas las materias de Bachillerato (no implica reválida) - Tener 17 años y haber superado un curso de formación específico –centros públicos o privados- - Tener 17 años y superar una prueba de acceso. 	<p>Cumplir una de las siguientes (art. 41.3 LOMCE):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Bachiller (implica reválida), Universitario, Técnico o Técnico Superior de FP, Certificado académico de haber superado todas las materias de Bachillerato (no implica reválida). - Tener 19 años y superar una prueba de acceso.
Pruebas Acceso (art. 41 LOMCE)	<i>(a través del Consejo Orientador)</i>	<p>Quienes no las superen podrán repetirlas en convocatorias sucesivas. Se podrán establecer exenciones en función de la formación y la experiencia laboral. Se establecerán medidas que se adapten a ACNEE. Si la demanda supera a la oferta se podrán establecer procedimientos de admisión</p>	
Currículo	<p>Contribuirán al desarrollo del aprendizaje permanente (art. 40.2 LOMCE)</p> <p>Bloques comunes²:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES (Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Ciencias Sociales) - CIENCIAS APLICADAS (Matemáticas y Ciencias, aplicadas al campo profesional) 	<p>Ampliará las competencias de la enseñanza básica, adaptándolas a la familia profesional (art. 40.3 LOMCE)</p> <p>Los centros podrán ofertar materias voluntarias, fuera del currículo, presenciales o a distancia (facilitará la admisión en ciclos de Grado Superior) (art. 42.5):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación en Lengua Castellana - Comunicación en Lengua Extranjera - Matemáticas aplicadas 	No establece cambios
Atención a la diversidad	Flexibilización y alternativas metodológicas lenguas extranjeras para ACNEE (especialmente si dificultad expresión oral).		
Título	<p>Título Profesional Básico (permite acceso a Grado Medio)</p> <p>Los mayores de 22 años que acrediten unidades de competencia profesional recibirán el título.</p> <p>Para Graduado ESO: superar la evaluación final de ESO (sin cursar estos estudios).</p>	Título de Técnico	Título de Técnico Superior
		<p>Superando la evaluación final de Bachillerato -en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo debe cursar en una de las modalidades y opciones-, podrán obtener el título de bachillerato (constando en él la forma de obtención)(art. 44.4 LOMCE)</p>	

1 La edad límite de acceso pasa de los 21 en los PCPI a los 17 en la Formación Profesional Básica.

2 Desaparece el módulo de Formación y Orientación Laboral, dirigido al aprendizaje de instrumentos y técnicas para desenvolverse con éxito en el ámbito laboral.